RESOLUCIÓN DE APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA NÚMERO 0245 NOVIEMBRE 24 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA POR SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE QUINCHÍA RISARALDA, en uso de las atribuciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO:

A-. Que el municipio inició el proceso de selección abreviada de contratista de subasta inversa número 005 de 2026, cuyo objeto es la "Suministrar fertilizante, alimento concentrado, herramientas e insumos agropecuarios con destino a atender la población rural productiva; para así, garantizar y fomentar la seguridad y soberanía alimentaria, en las familias indígenas del resguardo de Escopetera Pirza, en el municipio de Quinchía, con recursos financieros de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos indígenas AESGPRI, con lo cual se pretende garantizar una mejor calidad de vida de las familias indígenas del resguardo de Escopetera Pirza, en el municipio de Quinchía.".

B-. Que, dentro del término establecido para formular observaciones, se recibió observaciones de dos (02) interesados.

C-. Que las observaciones formuladas y las respuestas a las mismas se encuentran anexas con las correspondientes actas.

D-. Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la elaboración de los pliegos definitivos con la inclusión de las modificaciones que resulten de la aplicación de las respuestas a las observaciones formuladas.

ARTÍCULO 2°: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de contratista de subasta inversa número 005 de 2026, cuyo objeto es "Suministrar fertilizante, alimento concentrado, herramientas e insumos agropecuarios con destino a atender la población rural productiva; para así, garantizar y fomentar la seguridad y soberanía alimentaria, en las familias indígenas del resguardo de Escopetera Pirza, en el municipio de Quinchía, con recursos financieros de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos indígenas AESGPRI, con lo cual se pretende garantizar una mejor calidad de vida de las familias indígenas del resguardo de Escopetera Pirza, en el municipio de Quinchía.".

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de su expedición, y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en el municipio de Quinchía a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

JADER DE JESUS CLAVIJO BAÑOL
Alcalde Municipal

Proyecto: Carlos Fernando Guerrero Hernández- Auxiliar Administrativo